

AYUNTAMIENTO DE Amieva

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO	
el VEINTISEIS de JUNIO de 2013	
Hora de celebración: 12 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Amieva	
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

ALCALDE

- JOSE FELIX FERNANDEZ FERNÁNDEZ (FAC)

CONCEJALES

- JOSE REDONDO ALVAREZ (FAC)
- EVARISTO PARRONDO FEITO (FAC)
- JOSE MANUEL VEGA CASERO (PP)
- ANGEL GARCIA GARCIA (PSOE)
- M^a DE LA CONCEPCION RIVERO REDONDO (PSOE)
- LUIS ALBERTO MAMES DELGADO (PSOE)

Secretaria:

- M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ

Ausentes: NINGUNO

En la localidad de Precendi (Amieva) siendo las doce horas del día VEINTISEIS DE JUNIO DE 2013, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, con asistencia de los miembros de la Corporación que se enumeran en el encabezamiento que suponen la totalidad del número que componen la misma.

La Corporación está asistida por la Secretaria/Interventora D^{ÑA} M^a CRISTINA CABRERO MENENDEZ.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros por asistir la totalidad de ellos, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (31/05/2013).

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada con fechas 31 de mayo de 2013 que ha sido distribuida con la convocatoria.

No habiendo intervenciones a la redacción del actas mencionada, con el voto favorable de todos los miembros de la Corporación presentes, se da por aprobada el Acta de la Sesión de fecha 31/05/2013.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO “EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DEL CONCEJO DE AMIEVA”. PLIEGOS DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS CORREGIDAS. REANUDACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION.

Visto que con fecha 8 de febrero de 2013, por el Sr. Alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de “EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDARS) DE AMIEVA” debido a *haber finalizado el contrato del Servicio que había sido firmado en el año 2008 y satisfacer la necesidad dar cumplimiento a la obligación de depuración de las aguas residuales.*

Visto que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 22 de marzo de 2013 se acordó y por Unanimidad de todos los miembros de la Corporación, dar aprobación al expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el servicio de “EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDARS) DE AMIEVA”, convocando su licitación y aprobando los Pliegos de Clausulas Administrativas y Técnicas de aplicación a dicho expediente de contratación.

Visto que, denunciados errores en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, al no haberse contemplado en los mismos la subrogación del personal de la empresa que realiza el servicio desde del año 2008, por Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2013 se procede a la suspensión del procedimiento de licitación al objeto de subsanar errores y publicar dicha suspensión en el Boletín Oficial del Principado de Asturias así como en la Plataforma de Contratación del Estado.

Subsanados los existentes en los Pliegos de Clausulas Técnicas y Administrativas, se someten a consideración del Ayuntamiento Pleno.

Estudiado el asunto y no habiendo más intervenciones, con el voto favorable de la totalidad de los miembros de la Corporación, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar, una vez corregidos, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato del servicio de “EXPLOTACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS ESTACIONES DEPURADORAS DE AGUAS RESIDUALES (EDARS) DE AMIEVA” por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Publicar en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en el Perfil de contratante/Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones y firmas de documentos sean necesarios a fin de ejecución del presente acuerdo.

3.- APROBACION DE CUENTAS GENERALES DE LOS EJERCICIOS 2006, 2007, 2008, 2009 Y 2010.

Vista las Cuentas Generales de los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión de Hacienda emitido en fecha 31 de marzo de 2013.

Visto que la misma se expuso al público (BOPA Nº 75 DE 2 de abril de 2013) para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que NO se han presentado

ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 30 de abril de 2013.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por mayoría absoluta (CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE FORO Y PP, Y TRES ABSTENCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE) el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar las Cuentas Generales de los ejercicios 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS. FACTURAS DE EJERCICIO 2012 EN SITUACION DE PENDIENTE DE APLICACIÓN PARA SU APLICACIÓN AL EJERCICIO 2013.

Visto el informe de Secretaría/Intervención emitido en fecha 24 de mayo de 2013, en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos indicados en el Anexo I, perteneciente a otro ejercicio presupuestario durante el actual.

Considerando el informe de Intervención de fecha 24 de mayo de 2013, en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, y visto el informe de la Comisión de Hacienda y Especial de cuentas de fecha 21 de junio de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno con el resultado de CUATRO VOTOS A FAVOR (del Grupo Municipal de FORO Y PP) y TRES ABSTENCIONES (del Grupo Municipal del PSOE), adopta por mayoría absoluta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes facturas de HC NATURGAS de fecha 15/11/2012 y 21/11/2012, facturas de Cogersa de fechas 20/11/2012 y 31/12/2012, factura de Solred de fecha 31/12/2012, factura de Agrollanes S.L. de fecha 01/06/2011 y factura de papelera Asturiana, C.B. de fecha 22/12/2011 correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan en el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2013, los correspondientes créditos relacionados en el Anexo I, con cargo a las partidas 165.221.00, 920.221.03, 162.227.99, 920.212 y 920.226.01 de las cuales se realizó las correspondientes retenciones.

5.- ACONDICIONAMIENTO DE LA PISTA DE “LA GOBIA” CON CARGO AL FONDO DE MEJORA DE MONTES DE TITULARIDAD PUBLICA.

Por el Sr. Alcalde se informa que este punto se retira del orden del día.

6.- DELEGACION EN LA DIRECCION GENERAL DE TRAFICO, DE COMPETENCIAS SANCIONADORAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que El artículo 71 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, establece en su párrafo cuarto que "la sanción por infracción a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponderá a los respectivos Alcaldes, los cuales podrán delegar esta facultad de acuerdo con la legislación aplicable".

A continuación en el párrafo quinto se dispone que "los Jefes Provinciales de Tráfico asumirán la competencia de los Alcaldes cuando, por razones justificadas o por insuficiencia de los servicios municipales, no puedan ser ejercidos por éstos".

Teniendo en cuenta que hasta el momento, la competencia para sancionar las infracciones de tráfico en ese municipio ha venido siendo ejercida, primero por el Delegado del Gobierno y actualmente por la Jefa Provincial de Tráfico de Asturias, existiendo varias sentencias, por ejemplo: Sentencia 167/2011 del Juzgado Contencioso/Administrativo nº 3 de Oviedo y Sentencia 421/2012, del Juzgado Contencioso/Administrativo nº 5 de Oviedo, en las que los Tribunales de Justicia consideran que debe constar por parte del Ayuntamiento una petición a la Jefa Provincial de Tráfico para ejercer la competencia sancionadora y acreditar que por razones justificadas o por la insuficiencia de los servicios municipales, dicha competencia no puede ser ejercida por el Alcalde.

Por ello, es necesario que la delegación de la competencia sancionadora se inicie mediante la aprobación de un acuerdo en un pleno del Ayuntamiento, adoptado con la mayoría absoluta del número de los miembros de la Corporación, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local en el que se solicite a la Jefa Provincial que asuma dichas competencias.

En vista de todo lo expuesto, por esta Alcaldía se propone que, dado que este Ayuntamiento de Amieva carece de medios personales y materiales para llevar a cabo la competencia sancionadora en materia de tráfico, se delegue la misma en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Pide la palabra Don Angel Garcia Garcia como portavoz del Grupo Municipal del PSOE para manifestar el riesgo que supone esta delegación por el acoso que se podría producir hacia los vecinos del Concejo.

Por el Sr. Alcalde se responde que no supone más acoso que el que hasta ahora se venía produciendo ya que lo que se pretende es formalizar y dar legalidad a una situación de facto que ya se está practicando. Por otro lado es muy importante tener en cuenta que el Ayuntamiento carece de policía municipal y no existe personal para cumplir con la obligación de tramitación de sanciones de tráfico.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación y con el resultado de CUATRO VOTOS A FAVOR (del Grupo Municipal de FORO Y PP) y TRES ABSTENCIONES (del Grupo Municipal del PSOE), el Pleno del Ayuntamiento adopta por mayoría absoluta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Delegar la competencia para el ejercicio de la potestad sancionadora en materia de tráfico de este Ayuntamiento de Amieva, en la Dirección General de Tráfico, Jefatura Provincial de Tráfico de Asturias, Ministerio del Interior, en base a lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, considerando la insuficiencia de los servicios municipales para la tramitación de las sanciones por infracción a normas de circulación, no existiendo en el Ayuntamiento una oficina de policía local atendida por personal para llevar a cabo las tareas.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Tráfico, Jefatura Provincial de Tráfico de Asturias, Ministerio del Interior.

TERCERO.- Aceptada la delegación por la Jefatura Provincial de Tráfico de Asturias, proceder a la publicación de la delegación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

7.- SOLICITUD DE DON JUSTO HERNANDEZ MARI DE REDUCCION DE DEUDA CON EL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de los siguientes antecedentes:

En el año 2007 Don Justo Hernández Marí alquiló la vivienda de las antiguas escuelas de San Román propiedad de este Ayuntamiento de Amieva.

El canon de arrendamiento fue abonado hasta el mes de octubre de 2010, a partir de dicha fecha existe pendiente de pago el canon de arrendamiento por importe de 6.711,88 € hasta el mes de abril de 2013 y 351,36 € en concepto de facturas de consumo eléctrico.

Ante tal circunstancia se requiere a Don Justo Hernández a fin de que haga efectivo el pago de la deuda.

Con fecha 28 de mayo de 2013 por Don Justo Hernández se presenta escrito en el Ayuntamiento por el cual solicita se "bonifique la mitad de la deuda contraída con el Ayuntamiento en consideración a que la vivienda alquilada no ha sido ocupada y no ha hecho uso de la misma".

CONSIDERANDO

Que en ningún momento el Sr. Don Justo Hernández ha manifestado intención de rescindir el contrato de arrendamiento y que en tanto y cuanto dicho contrato tiene vigencia la vivienda de las antiguas escuelas de San Román no se encuentran disponibles para su posible arrendamiento a otras familias que pudieran estar interesadas.

Que no existe causa o justificación legal para que este Ayuntamiento pueda o deba bonificar deuda contraída por Don Justo Hernández.

Por Unanimidad de todos los miembros de la Corporación, se ACUERDA:

PRIMERO.- DESESTIMAR la petición de Don Justo Hernández Marí de bonificación del 50% de deuda contraída con este Ayuntamiento por el arrendamiento de la vivienda de las antiguas escuelas de San Román propiedad de esta Entidad.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al Sr. Don Justo Hernández Marí y requerir para que se dé cumplimiento al abono de la deuda contraída y se ponga al día con el pago del arrendamiento de la vivienda de las antiguas escuelas de San Román propiedad de este Ayuntamiento de Amieva.

TERCERO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y la ejecución de cuantas gestiones sean necesarias a fin de ejecución del presente acuerdo.

8 .- RENDICION DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

RESOLUCION DE 22/03/2013. Se aprueba relación de facturas y se ordena el pago de las mismas por importe total de 4.428,38 €.

RESOLUCION DE 27/03/2013. Se aprueba factura y se ordena el pago de la misma por importe de 43.221,42 € a Don Diego Diaz Caneja por trabajos de "Fajas contra incendios".

RESOLUCION DE 27/03/2013. Se aprueba el Plan de Seguridad y Salud elaborado por VI.MO.SA, HNOS MORO S.L. para la ejecución de la obra de "Reordenación de los accesos y adecuación del entorno del Centro Polivalente de Atención Social de personas dependientes de Sames.

RESOLUCION DE 15/04/2013. Se concede licencia de obras a Don Felix Salazar Labra, Expte 42/12 para reconstrucción de cubierta y fachada de cuadra de ganado en el Valle de Curies.

RESOLUCION DE 30/04/2013. Se aprueba relación de facturas y se ordena el pago de las mismas por importe total de 24.622,62 €.

RESOLUCION DE 2/05/2013. Se suspende el procedimiento de licitación del contrato del servicio de "Explotación, Mantenimiento y Conservación de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDARS) de Amieva y se procede a la susbanación de errores y defectos detectados en el Pliego de Clausulas administrativas.

RESOLUCION DE 3/05/2013. Se aprueba relación de facturas y se ordena el pago de las mismas por importe total de 9.665,96 €.

RESOLUCION DE 4/05/2013. Se aprueba liquidación de licencia de obras Expte 42/2012 de Don Felix Salazar Labra.

RESOLUCION DE 10/05/2013. Se concede licencia de obras a Don Javier Coviella Cortina, Expte 6/2013 para construcción de tendejón anexo a cuadra existente.

RESOLUCION DE 14/05/2013. Se concede licencia de obras a DOÑA Josefina Labra Naredo para "Reforma de cubierta de vivienda" en Santillán (EXPTE 09/13)".

RESOLUCION DE 14/05/2013. Se resuelve NO dar aprobación a factura emitida por New Lite S.L. nº 2001217 de fecha 2/05/2013 por importe de 421,20 € en concepto de 25 tubos fluorescentes, por no existir orden de compra de dicha mercancía.

RESOLUCION DE 15/05/2013. Se aprueba certificación de obra nº 1 de ejecución de la obra de <<Reordenación de los accesos y adecuación del entorno del Centro Polivalente de Atención Social de personas dependientes de Sames>> emitida por VI.MO.SA, HNOS MORO S.L. por importe de 36.905 €.

RESOLUCION DE 21/05/2013. Se resuelve aprobar la "Memoria elaborada del proyecto de Prevención de Incendios 2013/2014" y designar como representante del Ayuntamiento en la tramitación del expediente al propio Alcalde.

RESOLUCION DE 21/05/2013. Se desestima el Recurso de Reposición interpuesto por Construcciones Anís, S.L. contra la Resolución de la Alcaldía de 21/03/2013 por el que se desestimaba reclamación de intereses por el retraso en pago de factura nº 7/2008.

RESOLUCION DE 30/05/2013. Se aprueba relación de facturas y se ordena el pago de las mismas por importe total de 40.944,00 €.

RESOLUCION DE 31/05/2013. Se acuerda ejecución de obra de reparación de argayo en carretera de San Román y adjudicar el contrato menor a VI.MO.SA., HNOS MORO E HIJOS, S.L. por importe de 12.258,98 €.

RESOLUCION DE 11/06/2013. Se concede licencia de obras a Dña Honorina de Diego Intriago para "Reparación de tejado de cuadra ganadera en Socuestu (Amieva) (EXPTE 08/13)".

RESOLUCION DE 11/06/2013. Se concede licencia de obras a Don Luis García Vega, para "Reconstrucción de muro de mampostería de piedra de cierre de finca en Precendi" (EXPTE 50/12)".

RESOLUCION DE 19/03/2013. Se concede licencia de obras a DON RAFAEL ANTONIO ALVAREZ SUAREZ, para "CIERRE DE ESPACIO DESTINADO A LEÑERA EN VIVIENDA SITA EN PERVIS (EXPTE 12/13)".

Los miembros de la Corporación se dan por enterados.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pide la palabra Don Angel García García, portavoz del Grupo Municipal del PSOE y pregunta sobre la situación del proyecto del equipo de Gobierno Municipal de poner contadores de medición de consumo de agua.

El Sr. Alcalde informa que el asunto está parado ya que por la Alcaldía se solicitó prepuesto para colocación de contadores en las viviendas y los precios se disparaban a cantidades entre 700 y 900 euros por vivienda. Es un coste inasumible y por lo tanto se desistió del tema.

Pide la palabra Dña Concepción Rivero Redondo miembro del Grupo Municipal del PSOE y pregunta sobre los Planes Locales de Empleo.

El Sr. Alcalde informa que desde el Ayuntamiento, a la vista de la publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº 121 de fecha 27/05/2013 de la "Convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales en materia de ámbito competencial del Servicio Público de Empleo", solicitó subvención para la línea 1 <Planes Locales de Empleo>. A este Ayuntamiento le corresponde una subvención para la contratación de cuatro trabajadores durante 12 meses. Se elaboraron las bases, se enviaron al Servicio Público de Empleo y a los Agentes Sociales para su conformidad y se llevará a cabo el procedimiento selectivo conforme está establecido por el Principado de Asturias.

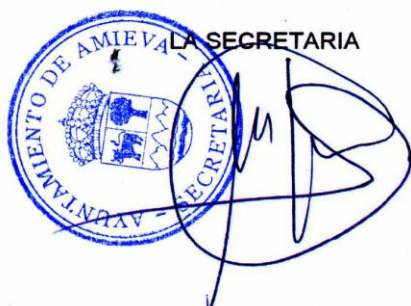
Todos los trámites e información se va colgando puntualmente en la pagina web del Ayuntamiento y en Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Pide la palabra Don Luis Alberto Mamés Delgado miembro del Grupo Municipal del PSOE:

- A) Sugiere la ejecución de obras en la fuente pública de Villaverde. Don José Redondo, Concejal de obras, le informa que está pendiente del tema pero en este momento está con otras cosas más necesarias.
- B) Pregunta el Sr. Mamés que si se va a llevar a cabo alguna actuación en los viales de Villaverde. Se responde que se estudian actuaciones en el tramo entre la fuente de Villaverde y la pista de Siña.
- C) Pregunta sobre el alumbrado en Villaverde. Se responde que se está en ello.
- D) Sobre la caída de piedra en Parcia, se sugiere que se coloque mallas de protección para evitar accidentes.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretaria, DOY FE.

LA SECRETARIA



VºBº
EL ALCALDE

